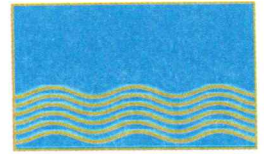




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 149-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos; 01 de agosto del 2022

OBJETO: Informe N° 356-2022-SGSPYGA-MPCVZ/AAZQ de fecha 08 de julio del 2022, Informe N° 0595-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 08 de julio del 2022, Informe N° 379-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, el segundo párrafo de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la Calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el precitado decreto supremo señala en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1440 los objetivos específicos del PI, asimismo, establece en su artículo 5° que las municipalidades deben cumplir con las metas establecidas de acuerdo a la clasificación de municipalidades que utiliza el PI para acceder a los recursos asignados al Programa; además, la presentación de propuestas de metas del PI 2022 deben hacerse observando los lineamientos aprobados por la Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01 dictada por la Dirección General del Presupuesto Público;

El numeral 1.1, artículo 1 del Decreto Supremo N°080-2022-EF, señala “Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal [...]”;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

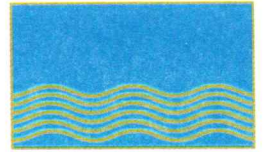
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 149-2022-MPCVZ-ALC

Que, el Artículo 21° del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece: las Municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, la limpieza y almacenamiento de espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. El MINAM aprueba las normas complementarias que regulan los aspectos técnicos del referido servicio, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 053-2022-ALC de fecha 22 de marzo del 2022, se resolvió, designar como responsable de la meta 3 (Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 118-2022-MPCVZ-ALC de fecha 02 de junio del 2022, se resolvió: APROBAR el Plan de Trabajo Para la Actividad 2: Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales en el Marco de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales, con un presupuesto de S/. 118,500.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 356-2022-SGSPYGA-MPCVZ/AAZQ de fecha 08 de julio del 2022, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo, el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales, a fin que sea aprobado mediante Resolución; en consecuencia, la Gerencia en comento mediante el Informe N° 0595-2022/MPCVZ-GSPyGR-G de fecha 08 de julio del 2022 remite a la Secretaría General e Imagen Institucional, el Plan aludido, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 379-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de julio de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina:

2.1. *PROCEDENTE el impulso administrativo del responsable de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Riesgo.*

2.1.1. *PROYECTAR, declaración administrativa, que resuelva APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR.*

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hayas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-2022, con un presupuesto de S/. 118,500.00 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Gerente de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la implementación de las actividades contempladas en el presente el PLAN ANUAL DE VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS MUNICIPALES de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-2022.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

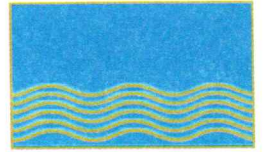
Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(3) continúa la Resolución de Alcaldía N.º 149-2022-MPCVZ-ALC

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe